



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

*“Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**RESOLUCIÓN R. N° 8696 -2021-UNFV**

**San Miguel, 02 de julio de 2021**

**Visto**, el Oficio N° 464-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 04.06.2021, del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita excluir de los alcances de la Resolución R. N° 8541-2021-UNFV, de fecha 17.05.2021, rectificadas con Resolución R. N° 8561-2021-UNFV, de fecha 21.05.2021, a doña María Petronila Cortez Marino Docente Contratada de la Facultad de Odontología de Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución R. N° 8541-2021-UNFV, de fecha 17.05.2021, rectificadas con Resolución R. N° 8561-2021-UNFV, de fecha 21.05.2021, en su Artículo Primero se aprobó la relación de 72 Proyectos de Investigación por Incentivos 2021 remitido por el Instituto central de Gestión de la investigación de esta Casa de Estudios Superiores; asimismo, en su Artículo Segundo se aprobó la relación de 154 docentes investigadores aptos para recibir la subvención para el desarrollo de los proyectos de Investigación 2021;

Que, mediante Oficio N° 557-2021-ORP-ORH-UNFV de fecha 26.05.2021, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos, indica que en referencia al pago del incentivo a la investigación correspondiente al año 2021, se cumple con informar que una (01) docente fue excluida de la planilla por los siguientes motivos: Hacen referencia a la Docente Contratada DC-B1 Cortez Marino María Petronila de la Facultad de Odontología, miembro del Proyecto “Sonda orogástrica y desarrollo del paladar en nacidos pre términos en el Instituto Nacional Materno Perinatal”, así también, mediante Resolución R. N° 8118-2021-CU-UNFV de fecha 25.01.2021, se aprobó las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación por Incentivo 2021, en cuya Disposición Específica en el punto 2.1.a) determina como requisito para postular: “Ser docente ordinario de la Universidad Nacional Federico Villarreal”; asimismo, en dicha Disposición Específica en el punto 2.4.5 señala: “El responsable y miembros docentes ordinarios recibirán un incentivo económico, determinado por el VRIN”;

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite el Oficio N° 436-2021-OPI-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 31.05.2021 del Jefe de la Oficina de Proyectos de Investigación, mediante el cual solicita rectificar la Resolución R. N° 8541-2021-UNFV, de fecha 17.05.2021, rectificadas con Resolución R. N° 8561-2021-UNFV, de fecha 21.05.2021, debiéndose excluir de la misma a la docente contratada, doña María Petronila Cortez Marino, en la Facultad de Odontología de esta Universidad, considerando que las bases de convocatoria mantienen exclusividad para su presentación al concurso solo a docentes ordinarios de esta Universidad, ya sea como Responsables o Miembros de un proyecto;

Que, en mérito al Oficio N° 464-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 04.06.2021 del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación, a lo señalado por el Vicerrector de Investigación en el Proveído N° 527-2021-VRIN-UNFV de fecha 07.06.2021 y a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 2777-2021-R-UNFV de fecha 23.06.2021;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV, de fecha 14.01.2021; **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en su próxima sesión;**

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCIÓN R. N° 8696 -2021-UNFV**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar el artículo primero de la Resolución R. N° 8541-2021-UNFV, de fecha 17.05.2021, rectificada con Resolución R. N° 8561-2021-UNFV, de fecha 21.05.2021, que aprobó la relación de 72 Proyectos de Investigación por Incentivos 2021 remitido por el Instituto central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, excluyendo de sus alcances a doña **MARIA PETRONILA CORTEZ MARINO** Docente Contratada de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Modificar el artículo segundo de la Resolución R. N° 8541-2021-UNFV, de fecha 17.05.2021, rectificada con Resolución R. N° 8561-2021-UNFV, de fecha 21.05.2021, que aprobó la relación de 154 docentes investigadores aptos para recibir la subvención para el desarrollo de los proyectos de Investigación 2021, excluyendo de sus alcances a doña **MARIA PETRONILA CORTEZ MARINO** Docente Contratada de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Secretaria General, notificará bajo cargo, a la interesada, la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – El Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, la Facultad de Odontología; así como la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO**  
**RECTOR**

**Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA**  
**SECRETARIA GENERAL**

*ARR*